RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ– ML-SA-007 DE 2026
(Septiembre 10)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la verificación de requisitos habitantes de la propuesta presentada para la convocatoria pública de selección abreviada No. ML-SA-007 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que de igual forma se realizó el proceso de evaluación técnica y financiera, conforme a la normatividad pertinente.

3. Que la propuesta favorable para el municipio de conformidad con el proceso del informe de evaluación ha sido la del oferente ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.636.617 de Pesca, actuando como persona natural con NIT. 9.636.617-7

4. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria pública de selección abreviada, de menor cuantía, No. ML-SA-007 DE 2026, para REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL (CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE

LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, al oferente ANDERSON GIOVANI DIAZ DUQUINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.636.617 de Pesca, actuando como persona natural con NIT. 9.636.617-7, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M. CTE. ($379.553.317,08), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado se tomará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial No. 294 de mayo 20 de 2026, expedida por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23201010010308-03-124600-01-4003015-202500000003317	Acueductos construidos - FTE: SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14.429.288,43
23201010010316-01-124600-01-4003020-202500000003317	Alcantarillados optimizados - FTE: SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	124.103.044,92
23201010010316-01-124600-01-4003048-202500000003317	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de Alcantarillado Municipal - FTE: SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	20.697.254,76
23201010010316-02-124600-01-4003019-202500000003317	Alcantarillados ampliados - FTE: SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	137.727.978,48
2320202009-123-1331000-01-4003006-202500000003317	Alcantarillados ampliados - R.B 2025 - FTE: R.B. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	82.595.750,49
	TOTAL	379.553.317,08

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal